

83 Padrones

Procedencia institucional

En la Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincias de 1786 se estableció que quedaría a cargo y cuidado de los intendentes formar padrones "exactos" de todos los habitantes de sus provincias y especialmente de practicar en cada quinquenio por sí, o por sus comisarios y subdelegados, las visitas para la numeración y cuentas de tributarios.

Además del padrón de indios tributarios, llamado propiamente matrícula, fue realizado un censo militar, consistente en una lista de varones no indios que podían ser incorporados al servicio de las armas; finalmente, el "padrón de todos los habitantes" que menciona la ordenanza no fue completado. Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo, se encargó de recopilar la información a partir de 1793. Por otra parte, durante el siglo XIX fueron levantados padrones de giros mercantiles, de profesiones y ejercicios lucrativos y de establecimientos industriales, por parte del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Contribuciones Directas.

Período

1594-1865 [1793-1812] (1594, 1842-1865)

Volumen

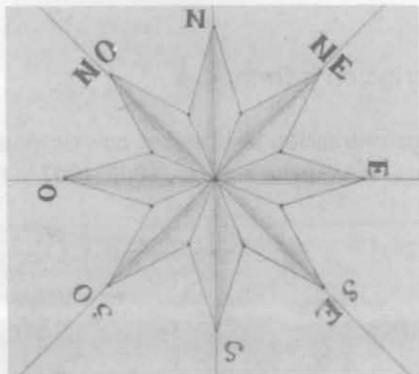
111 volúmenes (5.6 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada de la siguiente manera: del volumen 1 al 51 concentra los padrones por población; del volumen 52 al 95 y del 109 al 111 corresponden a la ciudad de México; del volumen 96 al 106 corresponden a la matrícula de la parcialidad de San Juan; los padrones realizados a mediados del siglo XIX están agrupados del volumen 81 al 94; el volumen 108 no corresponde a padrones.

Instrumentos de consulta

Índice del grupo documental Padrones (inédito).
U. D.: expediente.
P. C.: del volumen 1 al 108.



Descripción informativa

El padrón de Revillagigedo registra los siguientes datos: descripción geográfica (incluyendo el mapa, plano o croquis del lugar censado), relación de pueblos, haciendas, ranchos, barrios, partidos y curatos; información de iglesias, conventos, colegios, hospitales (propiedades, censos, ministros); padrón de familias donde se especifica sexo, situación marital, edad y raza de cada persona y resumen general. Las poblaciones censadas son las siguientes: Acámbaro, Acapulahuaya, Acapulco, Actopan, Aguacatlán, Aguascalientes, Alahuistlan, Apan, Apastla, Atitalaquia, Atlixco, Atotonilco, Cardonal, Celaya, Coatepec de los Costales, Coatepec, Chalco, Colima, Copándaro, Coyoacán, Cuahuitlán, Cautla de Amilpas, Cuernavaca, Cuitzeo, Charo, Chautempan, Chetla, Chiconte-

pec, Chilapa, Chilpancingo, Cholula, Dolores, Guanajuato, Guasca, Huamantla, Huamelula, Huejotzingo, Huejutla, Hipuxtla, Iqualapan, Irapuato, Ixcateopan, Ixmiquilpan, Ixtapa, Ixtaquixtla, Izúcar, Jalapa, Lerma, Mixquiahuala, Motines, Oaxaca, Ometepec, Orizaba, Otumba, Pachuca, Pénjamo, Querétaro, Salvatierra, San Cristóbal Ecatepec, San Felipe, San Miguel el Grande, San José de Gracia, San Juan de los Llanos, San Juan del Río, San Juan Teotihuacan, Santa María Natívitás, Silao, Tacuba, Tamiahua, Tehuacán, Teloloapan, Temascaltepec, Tenango, Tepeaca, Tetepango, Teziutlán, Texcoco, Tixtla, Tochimilco, Toluca, Tula, Tulancingo, Tototepec, Tlapa, Tlaxcala, Tlaxco, Xochimilco, Zacualpan y Zempoala.

Por otra parte, contiene amplia información sobre la ciudad de México: padrón de habitantes; división de la ciudad en barrios y cuarteles; listas y repartimiento de pulquerías; relación de bautizos y entierros de la parroquia de San Pablo; razón del arrendamiento de fincas; relación del número de manzanas, calles, casas y accesorias, formada por la Junta Superior de Policía; padrón del Sagrario de la Catedral; matrícula de indios de la parcialidad de San Juan y de los curatos de Salto del Agua, San José, Santa Veracruz, Santa María la Redonda, Santo Tomás la Palma, San Pablo, Santa Cruz, Santa Ana y Santa María de Guadalupe; padrón de indios y pardos en la fábrica de puros y cigarros y Real Casa de Moneda; padrón de pardos libres en la parcialidad de San Juan; incluye datos de gremios; autos del remate de una casa a favor del bachiller Juan José Toscano, tesorero de la Congregación de Nuestra Señora de la Antigua y San Cayetano.

La información del siglo XIX comprende el padrón de giros mercantiles (1843-1851); padrón de profesiones y ejercicios lucrativos (1842 y 1850); padrón de establecimientos industriales (1842-1865) y patentes (1843). Finalmente, sueldos y salarios de la Administración General de Contribuciones Directas (1850).

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Archivo Histórico de Hacienda (8), Clero Regular y Secular (24), Parcialidades (84), Tributos (113), Gobernación (127), Contribuciones Directas (153) e Historia (257).